



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

ACUERDO No. 293-2021 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
CONSIDERANDO: - Que **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, mayor de edad, Casado, Abogado. Master en Administración Pública, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0101-1984-03401, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 86-2020 de fecha veinte (20) de Agosto del año dos mil veinte (2020). **CONSIDERANDO:-** Que el 04 de enero del 2021 la Master en Administración de Proyectos, **LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA**, mayor de edad, casada, Hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1979-06700, actuando en mi condición de Sub Secretaria de Crédito e Inversión Pública en el Despacho de Finanzas, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No.05-2019 del Dieciocho (18) de Enero del año dos mil diecinueve (2019), y delegada con 443-2020 de fecha 21 de agosto del 2020, y **ÁNGEL EMIN VALERIO LOPEZ**, mayor de edad, Casado, Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1982-12097, actuando en su condición personal, suscribieron el Contrato de Servicios Profesionales para desempeñarse como: **Asesor Ministerial** en el Despacho Ministerial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 21-2021 de fecha 29 de enero del 2021. **CONSIDERANDO:** - Que en la Cláusula Tercera del contrato referente a la **"VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO"**, el Ciudadano **ÁNGEL EMIN VALERIO LOPEZ**, se comprometió a prestar sus servicios profesionales del cuatro (04) de enero al treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021). **CONSIDERANDO:** - Que el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, decidió ponerle fin al Contrato de Servicios Profesionales suscrito entre esta Secretaría de Estado y el Ciudadano **ÁNGEL EMIN VALERIO LOPEZ**, de conformidad a lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DE CONTRATO** numeral (3) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, lo anterior en virtud de que **"EL CONTRATISTA"** mediante Acuerdo No. 294-2021 de fecha 20 de mayo del 2021 ésta siendo nombrado en el puesto de **Auditor Interno Jefe** a partir del 20 de mayo del 2021. **POR TANTO** El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación a lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DE CONTRATO** numeral (3) del Contrato de Servicios Profesionales suscritos entre esta Secretaría de Estado y el Ciudadano **ÁNGEL EMIN VALERIO LOPEZ**, y artículos 116, 118 y 122 de la ley general de la administración pública; 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la ley de procedimiento administrativo y demás aplicables a este caso en particular. **ACUERDA: PRIMERO:** Resolver a partir del 19 de mayo del 2021, el Contrato de Servicios Profesionales suscrito entre esta Secretaría de Estado y el Ciudadano **ÁNGEL EMIN VALERIO LOPEZ**, lo anterior en aplicación a lo establecido en la **Cláusula Decima: Resolución de Contrato, Numeral (3)**, en virtud de que está siendo nombrado en el puesto de **Auditor Interno Jefe** a partir del 20 de mayo del 2021. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del 19 de mayo del año 2021 **TERCERO:** El presente Acuerdo debe ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. **(FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA** Secretario de Estado **(FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. 293-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: - Que **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, mayor de edad, Casado, Abogado. Master en Administración Pública, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0101-1984-03401, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 86-2020 de fecha veinte (20) de Agosto del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:- Que el 04 de enero del 2021 la Master en Administración de Proyectos, **LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA**, mayor de edad, casada, Hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1979-06700, actuando en mi condición de Sub Secretaria de Crédito e Inversión Pública en el Despacho de Finanzas, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No.05-2019 del Dieciocho (18) de Enero del año dos mil diecinueve (2019), y delegada con 443-2020 de fecha 21 de agosto del 2020, y **ÁNGEL EMIN VALERIO LOPEZ**, mayor de edad, Casado, Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1982-12097, actuando en su condición personal, suscribieron el Contrato de Servicios Profesionales para desempeñarse como: **Asesor Ministerial** en el Despacho Ministerial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 21-2021 de fecha 29 de enero del 2021.

CONSIDERANDO: - Que en la Cláusula Tercera del contrato referente a la "**VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO**", el Ciudadano **ÁNGEL EMIN VALERIO LOPEZ**, se comprometió a prestar sus servicios profesionales del cuatro (04) de enero al treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: - Que el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, decidió ponerle fin al Contrato de Servicios Profesionales suscrito entre esta Secretaría de Estado y el Ciudadano **ÁNGEL EMIN VALERIO LOPEZ**, de conformidad a lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DE CONTRATO** numeral (3) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, lo anterior en virtud de que "**EL CONTRATISTA**" mediante Acuerdo No. 294-2021 de fecha 20 de mayo del 2021 ésta siendo nombrado en el puesto de **Auditor Interno Jefe** a partir del 20 de mayo del 2021.

POR TANTO

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación a lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DE CONTRATO** numeral (3) del Contrato de Servicios Profesionales suscritos entre esta Secretaría de Estado y el Ciudadano **ÁNGEL EMIN VALERIO LOPEZ**, y artículos 116, 118 y 122 de la ley general de la administración pública; 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la ley de procedimiento administrativo y demás aplicables a este caso en particular.

ACUERDA:

PRIMERO: Resolver a partir del 19 de mayo del 2021, el Contrato de Servicios Profesionales suscrito entre esta Secretaría de Estado y el Ciudadano **ÁNGEL EMIN VALERIO LOPEZ**, lo anterior en aplicación a lo establecido en la **Cláusula Decima: Resolución de Contrato, Numeral (3)**, en virtud de que está siendo nombrado en el puesto de **Auditor Interno Jefe** a partir del 20 de mayo del 2021.



SEGUNDO: El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del 19 de mayo del año 2021

TERCERO: El presente Acuerdo debe ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA
Secretario de Estado




FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
Secretaria General

